

A Zedula sobre **O**rove una ⁿ 2^a Zedula de V. M. dada en 20^o de
poner en practica la **o**renzo a treinta de proximo Noviembre, referida de
inoculacion de la **o** Viruelas - - - **D**n Bartolome Muñoz Escrivano de Camara; Por
la qual se manda poner en practica en los Hospitales
Casas de Misericordia y demas q^{as} dependen a la S. M.
munificencia de V. M. el metodo de la inoculacion
de Viruelas en la forma que se expresa; con lo de
mas q^o contiene la citada R. resolution de la
qual y Auto de m^o Obedezimiento se entera la Cuid.
Y habiendola oido. Acordose guardar y cumplir y
execute como en la misma se prebiere; y que se
cologue en exemplar en el Libro con^{te} de Contas y
para q^o en todo tiempo con^{te}

Informe sobre el **O**viso de relacion de la citacion mandada hacer
Albato de Tabon de este Cavildo por Zedula ante diem y expresion del
efecto, de Orden de V. M. Con^{te} y en virtud de lo re
vuelto por la Ciudad para ver lo que Informan^{do}
los Cav. Comisarios de Abastos, Diputados de el
Comun, Procurador Sindico y Escribano, sobre la
postura que han hecho al Albato de Tabon de este
Publico Dn Carlos Borriquero y Pasqual Abad
por espacio de quatro años, que se presento a este
Ayuntam^{to} en el deseo del con^{te} y se leyó lo In
forme y ha diez y seis de el mismo; En q^o se con
biene con la oferta ultima del dho Borriquero